



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.218.-

VISTO:

El Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo el/
N° 7840, de fecha 21 de agosto de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que son atendibles y por demás elocuentes las razones expues-
tas en sus considerandos para la sanción de dicha norma legal.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1°) Otórgase al personal del Concejo Municipal lo dispuesto /
por los artículos 1° y 2° del Decreto dictado por el De-/
partamento Ejecutivo bajo el N° 7840, de fecha 21 de Agus-
to de 1985.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en el Concejo Municipal de/
Rafaela, a los veintiseis días /
del mes de Agosto de mil nove-//
cientos ochenta y cinco.- - - -


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela